

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno de septiembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------------|-----------------------------------|
| Auto N°: | 624 |
| Radicado: | 760013110012-2020-00040-00 |
| Proceso: | FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA |
| Demandante: | YINETH XIOMARA CARO ASTORQUIZA |
| Demandado: | CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ SALAZAR |
| Tema y subtemas: | RESUELVE SOLICITUD GARANTIA |

Atendiendo el memorial presentado el día de hoy por el demandado CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ SALAZAR, tendiente a saber el trámite para cancelar la garantía de que trata el artículo 598-6 del CGP, El Despacho le pone de presente que podrá consignar el valor de las cuotas alimentarias provisionales fijadas correspondientes a dos años, es decir la suma de \$14.400.000 a órdenes del Juzgado en la cuenta número N° 760012033112 del Banco Agrario de Colombia, las cuales servirán de garantía para levantar la medida de impedimento de salida del país, **debiendo continuar además, con el pago de la cuota provisional mensual, pues la suma que sirve como garantía podrá reclamarla una vez regrese al país y aporte constancia de ello.**

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)